

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL MAGDALENA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

RESOLUCION No. 1 1 8 8

30 DIC. 2013

Por la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 989 de Octubre 28 de 2013

LA SECREETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Ley 755 de 2002, Decreto 2850 de 2002, Decreto 2277/1979, especialmente las conferidas mediante Decreto No 409 de Agosto 8 de 2013. y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 989 de Octubre 28 de 2013, proferida de la Secretaria de Educación Departamento del Magdalena, se establece el Calendario General para el periodo lectivo 2013 en el Sector Educativo del Departamento del Magdalena, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del departamento del Magdalena.

Que el numeral 1 de la Resolución 989/2013, las actividades del calendario Académico se distribuirán así: Primer Periodo Semestral en lo concerniente a las vacaciones de Docentes y Directivos Docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo Educativo, quedara establecido así: del 12 al 20 de Abril (9 días), del 7 al 18 de Julio (12 días), del 22 de Diciembre/2013 al 19 de Enero/2014 (28 días) e igual el Calendario Cafetero: Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes de las I.E.D. ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta: del 9 al 13 de Junio (5 días), del 18 de Noviembre/2014 al 1º Enero/2015, con el fin de ser parametrizado en el Sistema Humano el calendario de vacaciones de Docentes y Directivos Docentes.

Que de conformidad con lo establecido en el Articulo 45 Decreto Ley 1437/2011, del Código Contencioso Administrativo y lo manifestado por el consejo de Estado en diferentes fallos, la administración podrá corregir sus propios errores, en aras de los principios de legalidad y del debido proceso.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar parcialmente la Resolución 989 de Octubre 28 de 2013, proferida de la Secretaria de Educación Departamento del Magdalena, en lo concerniente a las vacaciones de Docentes y Directivos Docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo Educativo, quedara establecido así: del 12 al 20 de Abril (9 días), del 7 al 18 de Julio (12 días), del 22 de Diciembre/2013 al 19 de Enero/2014 (28 días) e igual el Calendario Cafetero: Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes de las I.E.D. ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta: del 9 al 13 de Junio (5 días) y del 18 de Noviembre/2014 al 1º Enero/2015 (44 días), con el fin de ser parametrizado en el Sistema Humano el Calendario de vacaciones de Docentes y Directivos Docentes.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás considerando y disposiciones contenidas en la Resolución 989 de Octubre 28 de 2013, no modificados, ni aclarados en el presente acto administrativo continuaran iguales. La presente resolución rige a partir de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humano, Oficinas de Novedades, y Fondo de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

30 DIC. 2013

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO MATERA RAMOS Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Calidad Educativa
Reviso: Yulibeth Gnecco-profesional Especializado de Inspección y vigilancia

CALLE 14 CARRERÁ 3 ESQUINA CENTRO, TELEFONOS: 4214334 – 4214259 --- 4214174

JUNTOS LO SABREMOS HACER

www.sedmagdalena.gov.co

04